

INFORME N° 003-2024-MDS-CS-CP N°002-2024

AL : CPC. FELIPE LIDIO CARRASCO BACA.

Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la MDS.

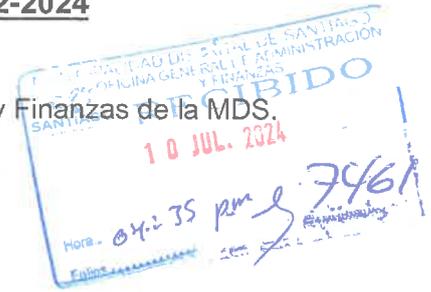
DE : CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA

Segundo Miembro Titular

Asunto : INFORME DE DECLARATORIO DE DESIERTO.

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 2-2024-CS-MDS-C-1

Fecha : Santiago, 10 de julio del 2024.



Previo un cordial saludo me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, así mismo informar en cumplimiento del marco legal que dispone.

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar la declaratoria de desierto e informar a su despacho las probables causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 2-2024-CS-MDS-C-1, conforme lo señala el numeral 65.2¹ del artículo 65 del RLCE.

II. ANTECEDENTES.

1. En fecha 01 de marzo del 2024, mediante pedido de compra N°000453 el área usuaria, solicita CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO -- CUSCO".
2. En fecha 03 de abril del 2024, mediante la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°1268, la Unidad de Presupuesto comunica que, si se cuenta con la asignación presupuestal para el referido proceso de selección.
3. Con RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°278-2024-OGAF/MDS, de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N° 2-2024-CS-MDS-C-1.
4. Mediante RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°315-2024-OGAF/MDS, de fecha 12 de abril del 2024, se designa el comité de selección, en la misma indica los procedimientos a su cargo.

¹ 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento**, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

5. Con RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°457-2024-OGAF/MDS, de fecha 16 de mayo del 2024, se aprueba las Bases Administrativas Del Procedimiento De Selección.

6. En fecha 17 de mayo del 2024 se publica el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 2-2024-CS-MDS-C-1, en la plataforma del SEACE.

7. Durante la etapa de registro de participantes se registraron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10239465710	SERRANO GARCIA JOSE LUIS	Válido	2024-05-29 23:15:46.0	10239465710
2	10423323651	QUISPE QUISPE CARMEN ROCIO	Válido	2024-05-18 14:35:18.0	10423323651
3	10423347533	SILVERA FERNANDEZ DAVID YURI	Válido	2024-05-24 14:36:28.0	10423347533
4	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	Válido	2024-05-21 10:09:44.0	10724997347
5	10729749473	HUANCA ENRIQUEZ ELMER SAUL	Válido	2024-06-17 23:04:13.0	10729749473
6	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	Válido	2024-06-08 18:13:15.0	20448194737
7	20450654567	CORPORACION 4X4 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-05-20 11:23:21.0	20450654567
8	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	Válido	2024-05-29 15:19:05.0	20490528556
9	20490699369	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-05-20 23:24:50.0	20490699369
10	20527719942	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-05-19 17:26:28.0	20527719942
11	20601212171	GRUPO T'IKA PERU S.A.C.	Válido	2024-05-20 17:43:12.0	20601212171
12	20601770696	CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUISA R&D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-06-24 21:14:59.0	20601770696
13	20601883024	CONTRATISTAS Y CONSULTORES FP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CYC FP S.A.C.	Válido	2024-05-23 00:06:49.0	20601883024
14	20604861609	GRUPO COVERSA DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GCODIS S.A.C.	Válido	2024-05-29 23:25:47.0	20604861609
15	20605470999	INVERSIONES KARELI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INKARELI E.I.R.L.	Válido	2024-05-23 21:50:08.0	20605470999
16	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	2024-06-19 12:15:18.0	20605748971
17	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	Válido	2024-05-28 21:30:10.0	20605790802



Municipalidad Distrital de Santiago

Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

084 253425

www.munisantiago.gob.pe

18	20608421727	CONSTRUIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUIAL INGENIEROS S.A.C.	Válido	2024-05-19 16:50:26.0	20608421727
19	20609446472	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	2024-05-22 23:32:17.0	20609446472

8. En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica:

1	20490699369	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2024	18:56:00	Enviado
---	-------------	---	------------	----------	---------

III. ANALISIS:

1. SOBRE LA EVALUACION Y CALIFICACION:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos.

Requisitos de Calificación				
b.1) Equipamiento estrategico	b.2) Capacitación	C) Experiencia del personal	C) Experiencia del Postor en la Especialidad	ESTADO
			Acreditación: R/ 4.000.000 00 soles AL QUIERES DE MAQUINARIA PESADA EN GENERAL V/O VEHICULO O V/O VEHICULO O AUTOMOTORES CON CARROCERIA ABIERTA (TOLVA DE VOLTEO) PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A GRANEL.	
NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESACALIFICADO

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2 establezca "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, preciso y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de/a Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimado, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)", Resolución N°0334-2019-TCE-S1 establece "(...) no es función de dicho órgano Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a los condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno", concordado con la Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2. en ese contexto de la revision de los documentos presentados a través de la plataforma de se@ce por el postor se tiene, en la pagina 5 de la propuesta de adjunta copia ilegible de DNI de quien sería representante legal de dicha empresa, de la cual no se puede verificar la información obrante en dicho documento, asimismo en la pagina 23 presenta CONTRATO DE PROMESA DE ALQUILER de EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, con la empresa IMPORTACIONES DEL SUR EIRL, en el mencionado documento no se puede verificar quien suscribe por parte de dicha empresa siendo ilegible la información obrante, siendo ambiguo dicho documento, adjuntando DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIA (A)



222

Plaza de Armas, Cusco
Teléfono: 051-052-222222
Fax: 051-052-222222
www.santiago.gov.gv

dicho documento es ilegible, no pudiendo verificar que es lo que acredita respecto de la EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, por otro lado, en la página 34, 45 adjunta copia de tarjeta de propiedad de identificación vehicular las mismas que es ilegible no pudiendo verificar las características técnicas de los volquetes con placa BBQ-865 y AJP-706, por otro lado en la página 39 y 51 presenta la CERTIFICACION TÉCNICA ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS GENERALES O ESPECIALES NO CONSIDERADAS COMO MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS, dicho documento no es claro de la cual no se puede verificar la información a que unidad corresponde, no se puede identificar la placa de dicha unidad siendo imprecisa dicha información, por las consideraciones expuestas el comité de selección declara la oferta descalificada.

IV. CONCLUSIONES:

El Comité de selección en decisión unánime declara DESIERTO el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 2-2024-CS-MDS-C-Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO – CUSCO".

En aplicación del artículo 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Se solicita al área usuaria autorice para proceder con la siguiente convocatoria mediante el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

Adjunto:

- EXPEDIENTE ORIGINAL

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR